



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 1163

Fecha: 22 de febrero de 2.019

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 22/02/2019; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS

934/160.00	Seguridad Social.....	487,01.-€
171/130.00	Retribuciones básicas.....	9.357,88.- €
171/130.02	Otras remuneraciones.....	11.737,57.- €
171/160.00	Seguridad Social.....	9.251,14.- €
920/130.00	Retribuciones básicas.....	10.067,10.- €
920/130.02	Otras remuneraciones.....	12.925,61.- €
920/160.00	Seguridad Social.....	1.150,03.-€
TOTAL BAJAS.....		54.976,34.- €

ALTAS

151/160.00	Seguridad Social.....	487,01.-€
320/130.00	Retribuciones básicas.....	446,35.- €
320/130.02	Otras remuneraciones.....	1.015,17.- €
320/160.00	Seguridad Social.....	427,11.- €



H00671a14705160174807e31d9020c12a

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a14705160174807e31d9020c12a>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/02/2019 12:17:59
GUERRERO BEY JOAQUIN	22/02/2019 11:53:41



Decreto número: 1163

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 22 de febrero de 2.019

Intervención Gral. - CTB

9121/110.00	Retribuciones básicas.....	4.457,09.- €
9121/110.01	Retribuciones complementarias.....	8.157,92.- €
9121/110.02	Otras remuneraciones.....	1.681,72.-€
9121/160.00	Seguridad Social.....	4.639,32.-€
320/121.00	Complemento de destino.....	452,86.-€
320/121.01	Complemento específico.....	2.960,32.-€
320/150	Productividad.....	1.325,33,€
320/160.00	Seguridad Social.....	76,41.-€
334/120.01	Sueldos del Grupo A2.....	6.865,74.-€
334/121.00	Complemento de destino.....	3.525,37.-€
334/121.01	Complemento específico.....	8.164,74.-€
334/150	Productividad.....	2.188,30.-€
334/160.00	Seguridad Social.....	8.105,58.-€
TOTAL ALTAS.....		54.976,34.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



H00671a14705160174807e31d9020c12a

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a14705160174807e31d9020c12a>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/02/2019 12:17:59
GUERRERO BEY JOAQUIN	22/02/2019 11:53:41